



Quilmes, 07 de Noviembre de 2011

VISTO: La solicitud de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, y las Resoluciones ME N°1232/01, CS N°163/03 y CD N°124/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Alimentos para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 124/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud de realización de Trabajo Final de Ingeniería Alimentos que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°167/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO

Solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos

Alumno/s (Legajo/s)	Fecha inicio / Fecha estimada de finalización	Director	Co-Director	Tema	Lugar de trabajo
María Elena D'Elía (12714) – Erica Masini (10982)	Noviembre 2011 / Abril 2012	Dra. Silvia Alonso (UNQ)	Ing. Marina Marsanasco (UNQ)	Desarrollo de leches saborizadas fortificadas con vitaminas E y B9 y ácidos grasos esenciales (ω -3 y ω - 6) lipo-protectados.	Laboratorio de Biomembranas (UNQ)